**RESOLUCIÓN DNCP N° 2087 /2010**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2010 "PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO DNCP", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Asunción, 24 de noviembre de 2010

**VISTO:** El informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2010.

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, analizando las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 22 de noviembre de 2010, elevó a la máxima autoridad de la institución, su informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma H. PETERSEN S.A.C.I., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**R E S U E L V E**

**1) ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2010 "Puesta en Marcha del Proyecto de Adecuación del Sistema Eléctrico del Edificio DNCP", a la firma "H. PETERSEN S.A.C.I.", por un monto total de Gs. 153.389.953 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres).

**2) AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

**3) COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * DIRECCION *

**Abog. JORGE ZARATE LEIVA**
**Director Nacional**